

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 7567

AUTORIA: CONCEJALES: J. MARIA QUIROS/ RASGIDO YOLANDA B. BLOQUE FRENTE CHACO MERECE MAS.

VISTO:

La importancia del Parque Automotor y Vial que requiere nuestra Municipalidad para la prestación de los servicios públicos; y

CONSIDERANDO:

Que el Parque Automotor y Vial existente, de propiedad del Municipio, no resulta suficiente para la prestación de los servicios que la ciudad requiere;

Que resulta evidente que durante estos años el Gobierno Municipal optó por alquilar equipos y vehículos para completar la demanda de servicios:

Que hace a la transparencia de una gestión de gobierno, la debida identificación de un vehículo o máquina que intervenga en la presentación de un servicio público, que por su naturaleza sea de exclusiva prestación por parte de la municipalidad;

Que en virtud de ello, resulta conveniente la correcta individualización de todo equipo contratado por la municipalidad a su servicio;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 26 de Junio de 2013, según consta en el Acta Nº 1354, aprobó el Despacho producido por la Comisión de Asuntos Generales obrante a fs. 4 del Legajo Nº 346/12 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO--SANCIONA CON FUERZA DE-ORDEN A N Z A

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 7567

ARTICULO 1º: TODO vehículo o maquinaria contratada por la Municipalidad deberá contar con una identificación visible, de una medida no inferior de 35cm. X 20cm., que dirá "AL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA", la que deberá ser exhibida durante la prestación del servicio".-

LA MUNICIPALIDAD proveerá al contratado, la identificación ARTICULO 2º: adhesiva que establece el Art. 1º de la presente, la misma deberá estar numerada.-

ARTICULO 30: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 27 JUNIO 2013.-GV/LF

HECTOR H. MARTINEZ SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

CRUCITA A. PEREYRA